



A. CALDERA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C.

AUTO DE ARCHIVO No. 0217

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 948 de 1995, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que según la queja con Radicado DAMA No. 41093 del 24-11-2004, se solicitó visita para determinar la posible contaminación atmosférica generada por la empresa productora de cauchos JOF LTDA, ubicada en la carrera 24 No. 11 - 41/47, Los Mártires de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita técnica el día 19 de enero de 2005 en la dirección indicada y emitió el concepto técnico No. 828 del 10-02-05 y, con fundamento en él, se expide el Requerimiento EE No. 4321 del 16-02-05, por medio del cual se requiere a la empresa para que en un término de treinta (30) días, implemente los dispositivos de control de la contaminación atmosférica, para que cuando la caldera estuviera funcionando se asegure una combustión eficiente de tal manera que evite molestias a los vecinos y transeúntes del sector.

Que el día 19 de abril de 2005 la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita técnica de seguimiento al Requerimiento EE No. 4321 del 16-02-05 y, recomienda archivar la queja, pues la empresa PRODUCTORA DE CAUCHOS JOF LTDA, implementó las medidas de control necesarias para optimizar el funcionamiento de la caldera, cuando esta se encuentra funcionando, dando cumplimiento al citado requerimiento y a la normatividad aplicable como lo es el artículo 23 del Decreto 948 de 1995.

En consecuencia,

Bogotá Sin Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0217

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja Radicado DAMA No. 410934 del 24-11-2004, por la posible contaminación auditiva generada por una planta eléctrica ubicada en la calle 22 D No. 58-39 de Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 FEB 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo quejas y acciones
Proyecto JWI
Revista
Comisión de Medios (JWI) Que 4920587hwo/2410934

Bogotá sin indiferencia